



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo el 135° aniversario de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, que tendrá lugar el día 26 de Octubre del corriente año.

ESLAMÁN RUBÉN  
Diputado  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

Esta iniciativa parlamentaria tiene como finalidad acompañar los festejos por el 135° aniversario de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, que se llevarán a cabo el 26 de Octubre del corriente año.

La ciudad de Villa Ballester se creó a partir de los terrenos de la chacra de Miguel Ballester y Flotat. Esta quedó en poder de varios herederos, pero fue Pedro Ballester quien —a fines de los años 1880— consideró la posibilidad de crear un pueblo con el loteo de todas estas tierras. La oportunidad sería un negocio seguro, teniendo en cuenta la proximidad con una estación de ferrocarril (inaugurada en 1895), y el crecimiento desmedido de Buenos Aires, de la que se encontraba relativamente cerca.

Puede señalarse como fundación este primer loteo de 141 manzanas, ya que luego se le fueron agregando a la ciudad distintos loteos, aunque el loteo original siempre se considera como el casco histórico. La fecha de fundación es fijada el día 26 de octubre de 1889.

Entre las primeras familias que formaron parte de la fundación y dieron los primeros pasos en la zona se encuentra la familia Viola, es de destacar que muchos de los miembros de esta familia han tenido una actividad relevante en la sociedad argentina. Se puede citar a un Diputado de la Nación (León Viola), el primer cura párroco de Campana (Luis Viola), también un primer violinista del Teatro Colón, el escritor Miguel Ángel Viola, perteneciente a la generación literaria de los Existencialistas quien ha escrito libros tanto de poemas y relatos como de cuentos, además de haber realizado colaboraciones con diversos diarios del país (La Nación, La Gaceta de Tucumán, etc). Durante muchos años escribió para la Revista Sur fundada por Victoria Ocampo, publicación que se caracterizaba por



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

reunir a los poetas y escritores más destacados de su tiempo. Otras de las familias que se destacan en las primeras décadas de existencia de Villa Ballester fueron Montpelat, Marengo, Falugue, Riganti, Scápola, Menini, Lynch, Klein, Fiorito, Bidondo, Cinalli, entre otras.

La geografía de la localidad, con ciertas ondulaciones del terreno (sobre todo en la zona oeste de la ciudad), y su clima privilegiado le valieron la denominación de Córdoba Chica.

Villa Ballester no solo atrajo a numerosas familias porteñas, que huían del hacinamiento de los conventillos, sino también a acaudalados señores -muchos de ellos franceses- que edificaron sus casas quintas y mansiones, tanto para el descanso veraniego o como vivienda permanente (siendo la más emblemática la Residencia Poletti, de estilo villa renacentista, ubicada en la esquina de Profesor Aguer y José Hernández -hoy demolida-). En la actualidad, todavía quedan en pie algunas de estas edificaciones.

En las primeras décadas del siglo XX recibió un notable número de inmigrantes alemanes, que dejaron testimonio de su influencia en la localidad con sus típicas construcciones, estableciendo centros educativos —Hölters Schule, Deutsche Schule/Instituto Ballester— y una institución deportiva, la Sociedad Alemana de Gimnasia de Villa Ballester.<sup>1</sup>

Terratenientes, hacendados, empresarios, intelectuales y artistas contribuyeron a su florecimiento, dejando huellas imborrables en la memoria y la fisonomía de la villa; como el caso del Club Bristol, fundado en 1925 por el galerista Alejandro Witcomb, ubicado en la calle Pueyrredón, entre República y Buenos Aires, conservando hasta el día de hoy su inconfundible fachada neo-colonial.

Villa Ballester fue declarada ciudad mediante el decreto provincial N° 9955, el 30 de mayo de 1983. Fue firmado por el entonces Gobernador de facto de la Provincia de Buenos Aires, Jorge Aguado.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Como vecino y representante del pueblo de San Martín y de la primera sección electoral, manifiesto una vez más mi compromiso para aportar todo mi esfuerzo, en pos de que esta localidad continúe creciendo y brindando oportunidades para los sanmartinenses.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto el presente proyecto.



ESLAIMAN RUBÉN  
Diputado  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.